

EXTRACTO DE DECRETO N° 32/2009, DE 20 DE ENERO DE 2009

“Visto que mediante Resolución de Alcaldía n° 775/2008, de 11 de diciembre, se aprobó iniciar el expediente de adjudicación del contrato de obras, por procedimiento negociado sin publicidad, consistente en construcción de rampa-pasarela de acceso a la nueva Casa de la Cultura, de conformidad con el proyecto de ejecución redactado por el Arquitecto D. Carlos E. Olmedo Rojas, con un presupuesto que asciende a 70.982,84 euros.

Habiéndose invitado a participar a cuatro empresas del sector, finalizado el plazo conferido, han presentado proposiciones Construcciones Menalveco, S.L. y Elitesport, S.A., declinando su invitación a participar Fasin Glass, S.L. Una vez que se ha procedido a la apertura de las proposiciones económicas presentadas se obtiene el siguiente resultado:

- N.º de registro de entrada: 118. Empresa: Construcciones Menalveco, S.L.: 61.192,1 euros más 9.794,74 de I.V.A. Como mejora se colocará una valla en la zona inferior de la Casa de la Cultura.
- N.º de registro de entrada: 135. Empresa: Elitesport, S.A.: 61.192,10 euros más 9.794,74 de I.V.A., sin mejoras.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de construcción de rampa-pasarela de acceso a la nueva Casa de la Cultura, por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa CONSTRUCCIONES MENALVECO, S.L. por el precio de 61.192,1 euros más 9.794,74 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido y de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Habiéndose presentado dos únicas ofertas por las mercantiles invitadas, coinciden ambas en el precio ofertado, que es el mismo que el presupuesto base de licitación que figura en el Pliego de condiciones que rigen en el presente procedimiento, sin embargo, Construcciones Menalveco, S.L. ofrece una mejora consistente en la instalación de un vallado de hierro macizo en la zona inferior de la Casa de la Cultura; frente a la propuesta de Elitestpor,S.A. que no ofrece ninguna mejora.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a CONSTRUCCIONES MENALVECO, S.L., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y

cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

.../...”